

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** con memorial proveniente de la parte interesada informando la publicación del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir. Sírvase a proveer.

Manizales, 07 de abril del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

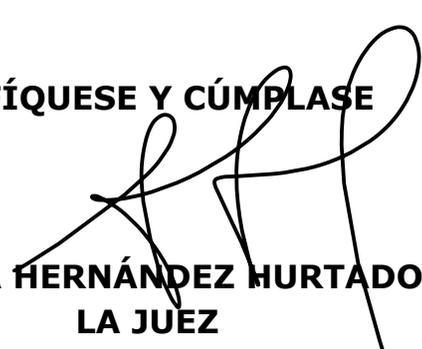
Auto trámite No. 338

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitantes: SOLEDAD DE MARÍA AGUIRRE
Causante: JULIALBA AGUIRRE OCAMPO
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00028-00

Visto el informe secretarial que antecede, dentro el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, se agrega al de marras la constancia de publicación del edicto emplazatorio; lo anterior, sin trámite alguno toda vez que según lo normado en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 los emplazamientos que deban surtirse en virtud del canon 108 del Código General del Proceso solo se realizarán en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como ya acaeció en el presente trámite.

Ahora bien, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, allegue prueba de la radicación del oficio ante la DIAN, con el fin de proceder a fijar fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente mortuorio; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 053 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 08 de abril del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria